

RESOLUCIÓN N° 38/2018

ACTA N° 16/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Mayo de 2018.

**VISTO:** la Orden de Descargo N° 228 correspondiente al gasto realizado del día 01 hasta el día 31 de Mayo de 2017, perteneciente al Fondo Permanente "Mayo";

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, debido a que hay varias Boletas sin el N° RUT correspondiente y a Consumo final, siendo que estos gastos no estaban autorizados en la Resolución del Concejo;

**RESULTANDO:** I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

  
FIRMA CONCEJAL  
Santiago Belmóder

FIRMA CONCEJAL

Juan Cervini

FIRMA ALCALDE

NELSON ALCAY

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL



copia fiel de original  
Gabriela Carrasco  
Secretaria Administrativa  
Municipio 18 de Mayo